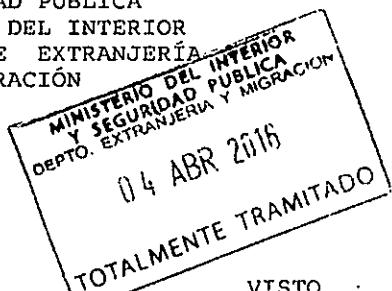


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6301644



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57038

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lessy Viviana ARANDA GONZALEZ RUN: 24.361.358-2
2. Don Cristian Andres CEBALLOS ARANDA RUN: 24.828.814-0
3. Doña Susan Viviana CEBALLOS ARANDA RUN: 24.828.830-2
4. Don Antonio CHORES CASTEDO RUN: 24.068.250-8
5. Doña Stefanie Alessandra LUTZ RUN: 24.808.056-6
6. Doña Sandra Viviana MORALES PINO RUN: 24.520.096-K
7. Doña Sonia SANCHEZ CUTIPA RUN: 24.853.124-K
8. Don Roberto Carlos IBAÑEZ RONDON RUN: 24.810.663-8
9. Don Elam Elio Guillermo TORRES RUN: 24.882.679-7
10. Doña Gloria Luz VILLAFRANCA LOPEZ RUN: 23.713.083-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFЕ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION